



D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA.

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria de Pleno celebrada en este Ayuntamiento con fecha de 17 de marzo de 2018 se adoptó el acuerdo que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

“PUNTO UNDECIMO.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO VOLUNTARIO AMBIENTALES.

Por el Sr. Alcalde se dispone que por Secretaria, se proceda a la lectura de la propuesta de acuerdo al Pleno que dice lo siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 02.02.2018, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora de Voluntarios Ambientales.

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha 05.02.2018, visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento en el que no se realizaron aportaciones realizadas durante el trámite de consulta pública, y visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Ordenanza municipal reguladora de de Voluntarios Ambientales.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE LOS VOLUNTARIOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto integro en el Portal de la Transparencia.

Código Seguro De Verificación:	B6fXd9nuxfsPzx0at0fqbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	25/04/2018 09:12:43
	Francisco Javier Sanchez Garcia	Firmado	25/04/2018 08:42:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B6fXd9nuxfsPzx0at0fqbQ==		





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

**CERTIFICADO ACUERDO
SESIÓN PLENO ORDINARIO
celebrada el día 17/03/2018**

CERTIF Ref: 043/2018

TERCERO.Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En Villamanrique de la Condesa, a fecha firma

EL ALCALDE.

El debate suscitado por las intervenciones pueden conocerla a través de la plataforma videoactas.

Abierta la votacion por el Sr. Alcalde, se adopta con los votos a favor del del Grupo Municipal Socialista (6) y la abstencion del Grupo Municipal Popular (4), los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE LOS VOLUNTARIOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto integro en el Portal de la Transparencia.

TERCERO.Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Y para que conste expido la presente de Orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, D. José Solís de la Rosa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Villamanrique de la Condesa a FECHA FIRMA.

VºBº

El Alcalde

D. José Solís de la Rosa

El Secretario-Interventor,

D. Francisco Javier Sánchez García.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de España,1 · 41.850 Villamanrique de la Condesa (Sevilla) · CIF: P4109700G Tel☎955 756 000 FAX 955 755 355
info@villamanriquedelacondesa.es

Pág. 2 de 2

Código Seguro De Verificación:	B6fXd9nuxfsPzx0at0fqbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	25/04/2018 09:12:43
	Francisco Javier Sanchez Garcia	Firmado	25/04/2018 08:42:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B6fXd9nuxfsPzx0at0fqbQ==		

